

JORGE ARTURO RODRÍGUEZ TOBAR
ABOGADO TITULADO
CL 312-665-2236

Popayán Cauca; 22 de Enero de 2019

Señor
FISCAL 13 LOCAL POPAYAN CAUCA
E.S.D

Referencia: PODER

CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto a usted que de común acuerdo y por medio del presente escrito confiero poder especial al doctor **JORGE ARTURO RODRÍGUEZ TOBAR**, persona mayor de edad, identificado con C.C N° 76.315.598 expedida en Popayán (Cauca) portador de la tarjeta profesional número 248307 del Concejo. Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante todo el trámite correspondiente para la entrega del vehículo automotor de **PLACAS.RGZ 712, MARCA. CHEVROLET, COLOR. ROJA LISBOA**, radicado 190016000602201900111, el cual ha correspondido a su despacho.

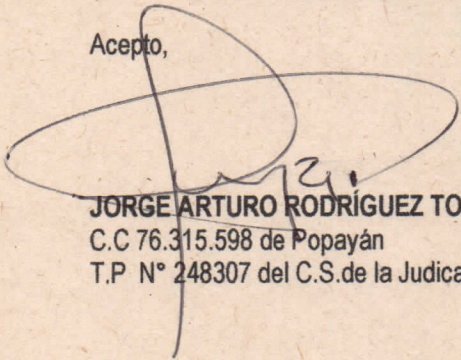
mi apoderado queda facultado de conformidad al estatuto procesal penal y al art 77 del código general del proceso, en especial para presentar de manera respetuosa solicitudes, copias de documentos del proceso, acciones de tutela, recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, solicitar pruebas, incidentes, renunciar, nombrar defensor suplente, interponer recursos y en general todas las demás facultades legales para mi defensa y el buen desempeño de este mandato sin que se le pueda alegar falta de poder para hacerlo.

Atentamente;

CARLOS A. QUIROGA BUSTOS

CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS
C.C N° 76.330.344 expedida en Popayán

Acepto,


JORGE ARTURO RODRÍGUEZ TOBAR
C.C 76.315.598 de Popayán
T.P N° 248307 del C.S.de la Judicatura

CALLE 5 N° 50 - 164, Torre 2, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca
C.E.jorgetobar.72@gmail.com

PÁGINA 1



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



50758

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Popayán, compareció:

CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0076330344, presentó el documento dirigido a FISCAL 13 LOCAL POPAYÁN CAUCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

CARLOS A. QUIROGA BUSTOS



6wefrect1eqb
30/07/2019 - 16:18:19:607



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria dos (2) del Círculo de Popayán

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6wefrect1eqb





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 1o PENAL MUNICIPAL GARANTIAS
POPAYAN - CAUCA

Palacio de Justicia 'Luis Carlos Perez' - Calle 8 Nro. 10 - 00 - Teléfono 8208172
Correo electrónico: cserspapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán - Cauca, mayo 29 de 2019

Hora: 10:27:57

Oficio No.: 42409

Señor (a)

JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR

Calle 8 No. 9-48 SEGUNDO PISO OFICINA 11 BARRIO SAN CAMILO

Calle 5 No. 50-164 torre 2 Apartamento 504 TORRES DE LA COLINA

CEL: 312 665 2236

La Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 173 del Código de Procedimiento Penal, me permito citarlo a la audiencia de la referencia para la fecha y hora.

Imputado(a) : JAVIER ANDRES CABRERA RODALLEGA

Cédula : SD0000010030491

Radicación : 19001600060220190011100

Delito: Lesiones Personales

Clase Audiencia : CA- ENTREGA VEHICULO PLACAS RGZ-712

Lugar : Sala 1 - Palacio de Justicia - 1 Piso

Despacho : JUZGADO 1o PENAL MUNICIPAL GARANTIAS

Fecha : 04 de Julio de 2019

Hora : 3:30 pm

NUMERO INTERNO : NI33972

Atentamente,

Diana M. Rocha F.

SECCION COMUNICACIONES

Se anexa: SI ____ NO ____ Folios: ____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION CONTROL DE GARANTIAS POPAYAN-CAUCA
PALACIO DE JUSTICIA – VILLAMARISTA – 1 PISO- 2 PATIO – OFICINA 219**

S A L A 01

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 19001 6000 602 2019 00111
N.I. 33.972**

Popayán (Cauca), doce (12) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2.019)

HORA INICIO: 8: 41 A.M.

FINALIZACIÓN: 9: 17 A.M.

Juez: **GIOVANNY HERNAN DIAGO URRUTIA**

Fiscal: **DIANA MARIA RAMIREZ GARCIA**

Fiscalía: **Fiscal Local 06**

Dirección: **Calle 8 No. 10 - 00**

Teléfono: **310-454 8407**

Propietario: **CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS Y OTROS
(NO ASISTEN)**

Apoderado: **JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR**

CC. No.: **76.315.598 de Popayán**

TP. No.: **248.307 C.S.J.**

Dirección: **Calle 8 No. 9 – 48 Piso 2 Oficina 11 B/ San Camilo**

Celular: **312 665 2236**

Vehículo: **AUTOMÓVIL**

Marca: **CHEROLETT**

Línea: **SPARK**

Tipo Carrocería: **HATCHBACK**

Color: **ROJO LISBOA**

Modelo: **2011**

Placas: **RGZ 712**

Servicio: **PARTICULAR**

Cilindraje: **995**

Motor No.: **B10S1657825KC2**

Chasis No.: **9GAMM6103BB059097**

Serie No.: **9GAMM6103BB059097**

Delito: **LESIONES PERSONALES CULPOSAS (Art. 109 del C. Penal)**

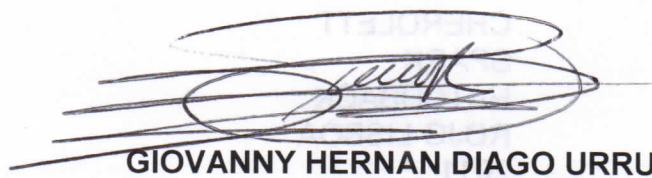
SOLICITUDES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ENTREGA DE VEHICULO	X		AUTORIZADA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL AUTOMÓVIL DE

OBSERVACION: Se deja constancia que al presente acto no comparece el sr. Agente del Ministerio Público pero ello no es impedimento para continuar con la presente diligencia.

DECISIÓN: Escuchadas las partes y revisados los elementos materiales probatorios allegados por estas, registrados en el audio y anexos a la carpeta, este Servidor Judicial Constitucional, con fundamento en el artículo 100, 154, 266 del Código de Procedimiento Penal y demás normas concordantes, atendiendo la solicitud del mandatario judicial del Propietario del vehículo, Dr. **JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR**, ordena la entrega PROVISIONAL del vehículo: AUTOMÓVIL, de Placas: RGZ 712, Marca: CHEVROLET, Línea: SPARK, Modelo: 2.011, Color: ROJO LISBOA, de Servicio: PARTICULAR, Número de Motor: B10S1657825KC2, Número de Chasis: 9GAMM6103BB059097, serie No. 9GAMM6103BB059097, de lo cual se presentaron los documentos originales, tales como tarjeta de propiedad, certificado de tradición, la Licencia de Transito, el seguro obligatorio del SOAT, el experticio técnico del Sr. Johnny Alexander, que se le hiciera al automotor, corriendo traslado de los documentos que acreditan ser el Propietario el Sr. **CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS**, se expide el oficio No. 1195 para el **ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO AUTORIZADO POR TRANSITO MUNICIPAL DEL BARRIO BOLIVAR**, para que proceda a su entrega, no sin antes advertirle al Propietario por intermedio de su Apoderado que no puede disponer del vehículo hasta tanto no termine esta investigación debiendo conservarlo en buen estado conforme a lo dispuesto en el Art. 100 del C. de P. Penal, para lo cual el abogado JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR como apoderado judicial del propietario QUIROGA BUSTOS, suscribirá la respectiva diligencia de compromiso, de igual manera solicita se informe por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES de esta medida provisional – Pendiente Judicial – a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán.- Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición y Apelación.

NOTIFICACIÓN: En este momento y aquí en estrados se cumple la notificación a las partes. Los sujetos procesales no interponen los Recursos.

Se entrega CD debidamente gravado.



GIOVANNY HERNAN DIAGO URRUTIA
JUEZ



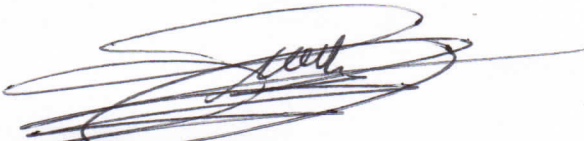
DIEGO LOPEZ
SECRETARIO AD-HOC

OBSERVACIONES	SI NO	SOLUCIONES
AUTORIZADA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL AUTOMOVIL DE	X	ENTREGA DE VEHICULO

DILIGENCIA DE COMPROMISO QUE SUSCRIBE EL SEÑOR ABOGADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 76.315.598 DE POPAYÁN (CAUCA).

Al Despacho del Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Popayán, hoy doce (12) de Agosto de Dos Mil diecinueve (2.019), compareció el Señor Abogado JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 76.315.598 expedida en Popayán (Cauca), con el fin de suscribir la presente Diligencia de Compromiso conforme a lo ordenado en audiencia preliminar realizada en el día de hoy, dentro del asunto radicado bajo partida **19001 6000 602 2019 00111 N.I. 33.972**, en el cual se ordenó la entrega PROVISIONAL del vehículo automotor AUTOMÓVIL, de Placas: RGZ 712, Marca: CHEVROLET, Línea: SPARK, Modelo: 2.011, Color: ROJO LISBOA, de Servicio: PARTICULAR, No. de Motor: B10S1657825KC2, No. de Chasis: 9GAMM6103BB059097, al apoderado del Señor. CARLOS AUGUSTO QUIROGA BUSTOS – Propietario del AUTOMÓVIL en mención. Por su parte el apoderado judicial se compromete ante el suscrito Juez a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.-** A no realizar negocios que comprometan el poder dispositivo del Automóvil mencionado. **2.-** Conservar en buen estado dicho Automotor la cual permanecerá en el **Calle 70N No. 5 A – 42 Piso 1 Barrio la Paz, casa del propietario, celular No. 312 230 3932 en esta ciudad .-** **3.-** A presentar el Automóvil de la referencia cuando las autoridades lo requieran.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes.

La Juez,



GIOVANNY HERNAN DIAGO URRUTIA

EL Comprometido,



JORGE ARTURO RODRIGUEZ TOBAR

La Secretario Ad-Hoc,



DIEGO LOPEZ